



EXPTE Nº: CSE/9999/1100887851/19/PA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el escrito remitido por el Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica en el que se propone a los miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP, a las siguientes personas:

- D. Antonio Tomás Borja, Subdirector de Gestión de la Gerencia del Área de Salud I – Murcia Oeste.
- D. Sebastián Ros Escudero, Jefe de Sección de Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud II – Cartagena.
- Dña. Patricia Ramírez Hortelano, Jefa de Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica del SMS.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

